



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAMPOZANO

CAMPOZANO-PAJAN- Manabí
RUC: 1360042120001

RESOLUCIÓN FAVORABLE 011

*ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA RURAL CAMPOZANO PERIODO 2023-2027.*

En la parroquia Campozano, del cantón Paján de la provincia de Manabí, hoy martes 17 de octubre del 2023, previa convocatoria del Med. Vet. Nexar Geovanni Vera Hidrovo Presidente del Consejo de Planificación y Presidente del Gobierno Parroquial, contando con la presencia de todos los integrantes:

DIGNIDAD	NOMBRE
PRESIDENTE	SR. NEXAR GEOVANNI VERA HIDROVO
MIEMBRO DELEGADO DEL GADP CAMPOZANO	SRTA. GLORIA SOLORIZANO NIETO
TÉCNICO AD-HONOREM	ECON. JENNIFER ALARCON V
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CPPC	SR. JHONNY PEÑAFIEL LINO
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CPPC	SRA. JULIA MORAN RODRIGUEZ
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CPPC	SRA. VICTORIA LIZAME R

Actúa en calidad de secretario del Consejo de Planificación la Economista Jennifer Alarcón Vecherel.

La presente tiene como objetivo emitir la resolución favorable de la Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia Rural De Campozano 2023 - 2027, el consultor Ing. Jean Carlos Conde realizo la socializaciones técnicas a los miembros del Consejo de Planificación y miembros del GAD Parroquial para



socializar el contenido de la Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.

1.- Antecedentes del proceso de Actualización del PDyOT, los cuales son:

De acuerdo a las disposiciones nacionales para la obtención de la Actualización de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acorde a los lineamientos y directrices Nacionales de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador.

El literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizado se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen de buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Alcance:

Según el numeral 2 del artículo 241, 276 y 277 de la Constitución de la República del Ecuador; para la consecución del Buen Vivir, será deber general del Estado, dirigir, planificar, y regular el proceso de desarrollo, así como los códigos: Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (artículos: 3, 10, 11) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los que señala: que el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDYOT), las Directrices para la Alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación del desarrollo y el ordenamiento en los diferentes niveles de gobierno.

La alineación será de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez dentro del actual período de los representantes de los gobiernos locales, y no constituirá una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada nivel de gobierno.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial específicamente con los objetivos y metas definidas en el el Plan de Desarrollo 2021-2025. Las Unidades o áreas responsables del diseño y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán revisar el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

La propuesta de la Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión de informe favorable.

La propuesta de la Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso. Finalizado el proceso de aprobación de alineación, la máxima

autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá adecuar sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión al plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, incluye las correcciones en las alertas generadas por la Secretaría Nacional de Planificación, será reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD – Módulo Cumplimiento de Metas en las fechas en que esta Secretaría lo disponga.

Objetivos:

Objetivo General:

Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Camboya, según la normativa legal vigente en el País, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, para que el GAD Parroquial de Camboya cuente con un instrumento que posibilite la gestión concertada de su territorio en correspondencia con sus competencias y demás atribuciones establecidas en el marco legal vigente, las directrices estratégicas de desarrollo; considerando además las decisiones, lineamientos y orientaciones, definidas por la institución rectora Secretaría Nacional de Planificación.

Objetivos Específicos:

1. Analizar el Sistema y la Gestión Territorial Parroquial para conocer sus problemas y potencialidades, en el marco de las competencias correspondientes, con la finalidad de realizar programas, proyectos y planes de acción que aporten al desarrollo sostenible de los recursos naturales de la parroquia, como elemento contenedor de las actividades de la población y sus formas de Asentamientos.
2. Generar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Camboya alineados estratégicamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Provincial de Manabí y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Paján,

herramientas que permitirán ejercer una gestión pública eficiente y enfocada a las competencias de los distintos niveles de gobierno, para la puesta en marcha de políticas públicas con el manejo de los recursos disponibles en la parroquia y la respectiva gestión de proyectos estratégicos que beneficie su desarrollo.

3. Conocimiento de la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Cambozano 2023-2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
4. Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Cambozano 2023-2027, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
5. Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Legislativo del GAD Parroquial de Cambozano.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"

Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD establece como atribución del Consejo Parroquial "Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos".

Que, una vez presentado la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo,



programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere al pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Campozano la aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido los procedimientos correspondientes para su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

RESUELVEN:

Emitir la presente **RESOLUCIÓN FAVORABLE** de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Campozano 2023-2027.

Dado en la Parroquia Rural de Campozano a los diecisiete días del mes de octubre del 2023, siendo las 15:00 pm. Para constancia de lo actuado firman:

Med. Vet Nexar Vera Hidrovo

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL

Srta. Gloria Solórzano Nieto

REPRESENTANTE DE LOS VOCALES

Sr. Jhonhy Peñafiel Lino

MIEMBRO DEL CP PARROQUIAL

Sra. Julia Moran Rodriguez

MIEMBRO DEL CP PARROQUIAL

Sra. Victoria Lizame Rodriguez

MIEMBRO DEL CP PARROQUIAL

Econ. Jennifer Alarcón V

SECRETARIA-TECNICO AD-HONOREN